

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 274

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433  
Nº E/M : 00245

Señores	:				R.U.C. :
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax :		
Email	:		Fecha :	05/06/2026	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE PONENCIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DEL PROYECTO LEYENDO POR PLACER, APRENDO A LEER Y ESC			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	352000010097	<b>SERVICIO DE PONENCIA</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> 1    CONTRATACION DE SERVICIO DE PONENCIA PARA EJECUCION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO :LEYENDO POR PLACER, APRENDO A LEER Y ESCRIBIR EN I.LEE DE EDUCACION PRIMARIA. 2    FECHA: *26/06/2026 *04/09/2026 3    *27/11/2026 SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

**Requerimientos Técnicos:**

- Descripción del Servicio
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(En Servicio Garantizado(En meses)
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares
- Otros



**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>NIVEL PRIMARIA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE PONENCIA</b>

**• FINALIDAD PÚBLICA**

Contratación de servicio profesional para la ponencia y asistencia técnica de capacitación sobre estrategias de lectura por placer en el nivel primaria, en el marco del plan "Leyendo por placer, aprendo a leer y escribir". Así fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes del nivel primaria en el uso de estrategias efectivas de lectura por placer, contribuyendo al desarrollo de habilidades comunicativas y a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en las instituciones educativas públicas.

**• OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Brindar asistencia técnica especializada mediante ponencias y capacitación a docentes del nivel primaria, orientadas a la implementación del plan "Leyendo por placer, aprendo a leer y escribir".

Objetivos específicos:

- Fortalecer las competencias profesionales de docentes y directores del nivel primaria, en estrategias de lectura por placer, para dar la sostenibilidad del proyecto y trascender en la mejora de aprendizajes.
- Profundizar y vivenciar estrategias de comprensión lectora en la capacidad inferir e interpreta a través de la tipología textual que se utiliza en el nivel primaria.
- Desarrollar estrategias para articular la competencia de "lee" con la producción de textos y la expresión oral.
- Implementar actividades y recursos pedagógicos que faciliten la adquisición del sistema de escritura en los estudiantes del tercer ciclo, asegurando una progresión adecuada de la lectura y escritura en los demás grados.

**• ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El servicio comprende:

- Desarrollo de ponencia(s) sobre:
  - Enfoques y fundamentos de la lectura por placer.
  - Estrategias didácticas para fomentar el hábito lector en estudiantes de primaria.
  - Técnicas para fortalecer la comprensión lectora y la producción escrita.
  - Experiencias exitosas en el fomento de la lectura.
- Asistencia técnica a docentes:
  - Orientación en la planificación de actividades del plan lector.
  - Acompañamiento en la aplicación de estrategias en el aula.
  - Resolución de consultas pedagógicas.
- Desarrollo de talleres participativos.

**ACTIVIDADES**

FECHA	TEMÁTICA	SESIONES
26/06/2026	ESTRATEGIAS PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA (POR CICLOS) EN LA DIVERSIDAD TEXTUAL	03
04/09/2026	LECTURA COMPRENSIVA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN EL NIVEL PRIMARIO.	01
27/11/2026	EVALUACIÓN: CONDICIONES BÁSICAS PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA (SECTORES-LETRADO-BIBLIOTECA-VARIEDAD TEXTUAL) APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA LECTURA POR PLACER	01

Duración y horario:

Cada sesión o taller tendrá una duración de 06 horas pedagógicas, desarrollándose en el horario de 08:00 a.m. a 02:00 p.m aprox.

**Producto a nivel de participantes:** Docentes y directores del nivel primaria empoderados con estrategias de lecto-escritura.

**Producto del profesional formador:** Informe detallado y evidenciado de acciones desarrolladas en cada temática prevista.

**Plan de trabajo:** el Plan de acción formativa a desarrollar con directores y docentes de aula del nivel primaria del ámbito de la UGEL Abancay. El profesional experto deberá presentar su Plan de trabajo de acuerdo a la temática detallada en coordinación con el área usuaria de AGP- Primaria con las actividades a realizar en las fechas establecidas (Según determinación del TDR) el cual será remitido vía correo electrónico y/o en físico por mesa de partes de la UGEL Abancay.

**• REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

Persona natural o jurídica  
 Contar con el registro único de contribuyente (RUC)  
 Tener RNP vigente  
 No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.  
 No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.  
 Tener Ruc que actividad económica relacionada.

**PERFIL PROFESIONAL**

Docente y/o profesional del nivel primaria con experiencia en asesoría pedagógica en temas referidas al Área de Comunicación nivel primaria.  
 Conocimiento fundado en el CNEB (Currículo Nacional de la Educación Básica), experto en estrategias de lectura por placer.  
 Deseable; contra con estudios de posgrado en temas educativos.  
 El proveedor deberá contar como mínimo con 03 expositores con los siguientes requisitos:  
 -Título Profesional en educación primaria.  
 -Contar con cursos de actualización en lectura por placer, producción de textos y expresión oral.  
 -Experiencia mínima: 02 años, producción intelectual sobre el tema referido.

**• LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION**

**Lugar de entrega:** Auditorio de la I.E Nuestra Señora de las Mercedes  
**Plazo de entrega:** según cronograma en coordinación con el área usuaria.

**• CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por AGP-NIVEL PRIMARIA en el plazo máximo de **7 DÍAS**, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 1 día calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**• FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.  
 La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles  
 La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pagos parciales, EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SE REALIZARÁ EN TRES (03) PAGOS, DE MANERA MENSUAL, DE ACUERDO CON LAS ATENCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN CADA MES. CADA PAGO SE EFECTUARÁ POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL

**SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP-NIVEL PRIMARIA
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

**• RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**• PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ABANCAY le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ABANCAY no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

**• RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones P úblicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**• OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.


Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC  
UGEL Abancay

  
-----  
**Mag. Tania Pachacama Vidal**  
ESPECIALISTA PRIMARIA  
C.M. 1031038390  
-----

Firma

Área usuaria o técnica estratégica